

## INDICE

- 1. DISPOSICIONES GENERALES**
  - 1.01. Introducción
  - 1.02. Entidad que convoca la Licitación Pública Especial
  - 1.03. Objetivo
  - 1.04. Régimen Legal
  - 1.05. Monto estimado mensual de recaudación
  - 1.06. Nivel tarifario
  - 1.07. Participantes
  
- 2. MODALIDAD DE LA CONCESION**
  - 2.01 Consultas
  
- 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**
  - 3.01. Acto de recepción
  - 3.02. De la presentación de las Propuestas
  - 3.03. Copias
  - 3.04. Documentos del Primer Sobre
  - 3.05. Documentos del Segundo Sobre
  - 3.06. Documentos del Tercer Sobre
  - 3.07. Presentación de Formularios
  - 3.08. Observaciones de los Postores
  - 3.09. Procedimiento del acto público
  
- 4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**
  - 4.01. Evaluación de la Propuesta
  - 4.02. Criterios de la Calificación
  
- 5. OTORGAMIENTO**
  
- 6. CONDICIONES GENERALES**
  - 6.01. Requisitos para la Firma de Contrato
  - 6.02. Inicio de Obras
  
- 7. INSPECCION Y CONTROL DE OBRAS**
  
- 8. EMERGENCIAS**
  
- 9. RESIDENTE DE OBRA**
  
- 10. INDEMNIZACIONES**
  
- 11. COORDINACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**
  
- 12. DERECHO DE VIA Y TERRENO PARA LA OBRA**
  
- 13. OTRAS CONSIDERACIONES**
  - **ANEXO A:** Capacidad Económica
  - **ANEXO B:** Relación de equipo propio para ejecutar la Obra
  - **ANEXO C:** Modelo de Compromiso de Financiamiento
  - **ANEXO D:** Modelo de Garantía por fiel cumplimiento del Contrato

## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL (LPE) DE CONCESIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN**

### **1.00. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.01. Introducción**

Las presentes Bases constituyen el conjunto de normas que regirán el proceso de Licitación Pública Especial de Concesión de Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Arequipa – Matarani, en su:

Tramo I, Arequipa – Emp. Panamericana (Km 0.00 – Km 39.35) y Tramo II, Emp. Panamericana – Matarani (Km 0.00 – Km 57.93).

Vía de Evitamiento Arequipa – Km. 0.000 – Km. 7.340.

#### **1.02. Entidad que convoca la Licitación Pública Especial**

MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN (MTCC), a través del SISTEMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (SINMAC)

#### **1.03. Objetivo**

Seleccionar mediante Licitación Pública Especial, la Empresa Contratista, Inversionista o Consorcio que demuestre capacidad técnica, económica y empresarial, para obtener la Concesión del Mantenimiento, Rehabilitación y explotación del peaje de la Carretera Arequipa – Matarani, en su: Tramo I, Arequipa – Emp. Panamericana – Matarani (Km 0.00 – Km 57.93), y Vía de Evitamiento Arequipa Km. 0.000 – Km. 7.340.

#### **1.04. Régimen Legal**

Decretos Legislativos N° 676, 757 y 758 que norman el marco para el crecimiento de la inversión privada y la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos respectivamente.

D.S. 189-92-PCM, que reglamenta el D.L. 758, D.S.N° 027-TCC que constituye el Sistema Nacional de Mantenimiento de Carreteras y la R.M.N° ...../TC que aprueba las presentes Bases.

#### **1.05. Monto Estimado Mensual de Recaudación**

El monto estimado de la recaudación por Peaje es de S/. 280,000.00 mensuales al mes de Diciembre de 1993.

### **1.06. Nivel Tarifario**

La tarifa a cobrarse en las garitas de peaje será la vigente a la fecha de inicio de las obras, y será actualizada semestralmente con el Índice del Costo de Vida publicado por el INEI.

### **1.07. Participantes**

Podrán participar en esta etapa las empresas contratistas debidamente constituidas, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas a cargo del CONSULCOP, cuya capacidad libre de contratación sea igual o superior al presupuesto base. Las entidades financieras podrán participar acreditando que son Entidades FINANCIERAS DE PRIMER ORDEN, su participación podrá hacerse independientemente o asociándose, entendiéndose que ninguna empresa participante podrá formar parte en más de una asociación, para la presente LPE.

## **2.00. MODALIDAD DE LA CONCESION**

La presente LPE, es por la modalidad de Concesión a Título Oneroso y se ejecutará conforme a las presentes Bases.

### **2.01. Consultas**

Se podrá dirigir consultas o aclaraciones relativas a las presentes Bases únicamente por escrito y hasta la fecha indicada en el Aviso de Convocatoria.

Las respuestas deberán ser recabadas por los postores en el lugar y en la fecha indicada en el Aviso de Convocatoria.

## **3.00. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.01. Acto de Recepción**

La recepción de propuestas se llevará a cabo en el local, día y hora fijados en el Aviso de Convocatoria respectivo, ante el Comité de Recepción de Propuestas en acto público y en presencia de Notario. No existe plazo de tolerancia (Art. 23 D.S. N° 189-92-PCM)

### **3.02. De la Presentación de las Propuestas**

Todos los documentos deberán estar firmados por el postor o su Representante Legal. La sola presentación de la propuesta por el Postor significa la aceptación expresa de las Bases y de su interpretación por parte de los Comités de Recepción y Adjudicación. El incumplimiento del postor de las disposiciones enumeradas en estas bases dará lugar a la eliminación del postor.

### **3.03. Copias**

Los postores deberán presentar su propuesta en tres sobres, El primer sobre en un (1) original y el Segundo y Tercer Sobre en un (1) original y dos (2) copias de cada uno.

### **3.04. Documentos del Primer Sobre**

Los documentos que deberá entregar el postor en el primer sobre son los siguientes, según corresponda:

- 1). Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal del Postor.
- 2). Copia legalizada del poder del representante legal del Postor.
- 3). Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas de Obras Públicas a cargo del CONSULCOP, o copia legalizada o autenticada del mismo.
- 4). Copia certificada del registro que lo acredite, como Empresa Financiera de Primer Orden.
- 5). Declaración Jurada del Postor de haber inspeccionado la zona en la cual se realizará el trabajo.
- 6). Declaración Jurada del Postor de:  
  
No ser empleado Público  
No estar impedido de contratar con el Estado.  
Domicilio Legal del Postor, el que deberá encontrarse en el radio urbano de la ciudad de Arequipa donde se llevará a cabo la LPE.
- 7). "Relación de Documentos" que se adjunta a las presentes Bases de LPE, firmado por el Postor como constancia de haber recibido todos los documentos.
- 8). En el caso que el postor sea un Consorcio, acompañarán la promesa de Asociación, firmado por sus respectivos representantes legales y debidamente legalizada.  
Cada una de las Empresas Asociadas deberán cumplir con presentar todos los documentos requeridos para la evaluación según corresponda.
- 9). Declaración Jurada del Postor indicando que dispone de los equipos propios que se emplearán en la ejecución de la obra, de acuerdo con la relación de equipo mínimo adjunta a las presentes Bases.

### **3.05. Documentos del Segundo Sobre**

Los postores deberán presentar los siguientes documentos para la evaluación y determinación de la propuesta más conveniente, por el Comité de Adjudicación y según los criterios de evaluación establecidos en estas Bases:

#### **A. Antecedentes**

- A1. Capacidad Económica: Las Empresas presentarán copia de los Balances legalizados, de los dos (2) últimos años, presentados a la SUNAT, cuyos datos sobre su patrimonio, pérdidas y ganancias, se consignarán en el **Anexo "A"**.
- A2. Relación de Equipo propio, el cual deberá ser aportado por el Postor de conformidad con la relación de Equipo Mínimo requerido para la Obra. Se deberá adjuntar documentos que acrediten propiedad del mismo y la información relativa a antigüedad, estado de conservación, capacidad, y disponibilidad según el **ANEXO "B"** que se adjunta.

Los postores deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a.- Sólo serán considerados los Postores que posean el Equipo mínimo solicitado. (En caso de consorcios se puede sumar, el equipo de las Empresas Individuales).
  - b.- La Comisión de adjudicación se reserva el derecho de efectuar la verificación de equipo y su estado.
- A4. Organización: Personal Profesional colegiado, estable.
  - A5. Antigüedad de la Empresa

El Postor deberá presentar Declaración Jurada indicando antigüedad de la Empresa, a la fecha de la presentación de la Propuesta.

#### **B. Propuesta Técnica**

- B1. Plan de trabajo de la Obra de Rehabilitación.
- B2. Plan de Trabajo del Mantenimiento Vial.
- B3. Organización para la Administración del Peaje.
- B4. Ingeniero Residente, Nombre y carta de compromiso de trabajar en el proyecto, si al Postor se le adjudica la Buena Pro.

### **3.06. Documentos del Tercer Sobre**

#### **- Propuesta Económica Financiera**

1. Carta Propuesta de acuerdo a **MODELO ADJUNTO** (Documento N° 3 del presente Expediente) acompañando el presupuesto y análisis de precios unitarios para los dos tramos entre Arequipa y Matarani.

En el caso de los 7 kms. de la Vía de Evitamiento el postor, que planteará un diseño del Empalme con la Vía principal, y actualizará el expediente incluyendo presupuestos.

2. Compromiso de financiamiento asumido por el postor respecto al costo de la obra de rehabilitación y de supervisión y de los riesgos en la explotación; según modelo adjunto (Anexo C).
3. Carta Fianza de una Entidad Financiera de Primer Orden, incondicionada, irrevocable y de realización automática a su simple requerimiento, como “Garantía de Presentación” para el cumplimiento de su compromiso de firma del Contrato. La Carta Fianza será por un monto del 10% del Presupuesto Base de Obras de Rehabilitación y por un plazo mínimo de 90 días, renovable (Anexo D).

### **3.07. Presentación de Formularios**

Los documentos solicitados en las presentes Bases, deberán ser presentadas por el postor debidamente numerados, firmados y sellados por su Representante Legal.

### **3.08. Observaciones de los Postores**

Terminado el Acto de Recepción de Propuestas, se levantará un Acta que será firmada por todos los miembros del Comité de Recepción de Propuestas, el representante de Inspectoría General MTC, el Notario y los Asistentes que deseen hacerlo.

Durante el Acto de Recepción los postores podrán formular sus observaciones conforme lo establece el Art. 24 del Reglamento aprobado por D.S. N° 189-92-PCM en el mismo Acto serán resueltas.

Las Apelaciones a las decisiones del Comité de Recepción, deberán ser presentadas dentro del día útil siguiente a la fecha del acto de recepción y serán resueltas en un plazo no mayor de cuatro días útiles por el Comité de Adjudicación de Concesiones.

### **3.09. Procedimiento del Acto Público**

Conforme al Calendario de la Licitación Pública, luego de Recepcionados los sobres, el Comité de Recepción procederá a la apertura de los sobres, según el siguiente procedimiento:

El Primer Sobre se abrirá y revisará, si los documentos están completos y conformes, se procederá a abrir el Segundo Sobre en el mismo acto y se certificará que la documentación está completa, de serlo así se abrirá el Tercer Sobre. De no estar conforme el Segundo Sobre, toda la documentación incluyendo el Tercer sobre cerrado será devuelto al Postor.

El Comité de recepción hará entrega de un juego de la documentación al Notario Público para que se guarde en custodia y los otros juegos serán entregados al Comité de Adjudicación.

Concluido el acto de Recepción de Propuestas, el Comité de Adjudicación procederá a la calificación, ajustándose a los procedimientos establecidos en las presentes bases.

## **4.00. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

### **4.01. Evaluación de la Propuesta**

La evaluación y calificación para determinar la propuesta más conveniente se hará de acuerdo a los siguientes aspectos:

#### **A) ANTECEDENTES DEL POSTOR**

1.- CAPACIDAD ECONOMICA <b>A1</b>	Pre requisito	<b>ver 4.02</b>
2.- RELACION DE EQUIPO PROPIO <b>A2</b>	Pre requisito	<b>ver 4.02</b>
3.- ORGANIZACIÓN Y PERSONAL TEC. <b>A3</b>	Pre requisito	<b>ver 4.02</b>
4.- ANTIGÜEDAD DEL POSTOR <b>A4</b>	Pre requisito	<b>ver 4.02</b>

#### **B) PROPUESTA TÉCNICA**

	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
1.- PLAN DE TRABAJO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN	6.00
2.- PLAN DEL MANTENIMIENTO VIAL	6.00
3.- ORG. ADMINISTRACIÓN DEL PEAJE	3.00
4.- INGENIERO RESIDENTE	5.00
	<hr/>
	<b>20.00</b>

C)	PROPUESTA ECONOMICO – FINANCIERA	PUNTAJE MÁXIMO
1.-	PLAZO DE CONCESION	70.00
2.-	COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO	8.00
3.-	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2.00
		<u>80.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>100.00</u></b>

#### 4.02. Criterios de la calificación

La interpolación de los puntajes mínimos y máximo se hará linealmente.

##### A). Antecedentes del Postor

Los antecedentes del Postor son pre-requisitos, de cumplimiento obligatorio, el no cumplimiento de alguno de ellos conlleva a la descalificación.

Este aspecto no tiene puntaje

##### A1. Capacidad Económica:

Se calificará el promedio actualizado, de los dos (2) últimos años, del patrimonio de la empresa (Activo total – Pasivo total), el cual no será menor al 50 % del Presupuesto Base, además el capital de Trabajo del postor no deberá ser menor de S/. 4,000,000.

##### A2. Relación de Equipo Propio:

El Postor deberá acreditar que tiene equipo propio básico indicado en el Anexo "B".

##### A3. Organización y Personal Técnico:

El Postor deberá presentar en su staff, profesionales colegiados, en un mínimo de 10 años, con una permanencia continuada en la Empresa, no menor de 3 años,

##### A4. Antigüedad del Postor:

Las Empresas acreditarán una antigüedad no menor de 5 años a la fecha de la presentación de la propuesta.

##### B). Evaluación de la Propuesta Técnica

Este rubro tiene una calificación máxima de 20 puntos, y el Postor que obtenga menos de 10 puntos queda automáticamente descalificado.

##### B1. Plan de Trabajo de la Obra de Rehabilitación

## **6.0. Puntos**

El Postor presentará un PLAN de TRABAJO lógico y secuencial, para la ejecución de la obra de rehabilitación en el plazo propuesto. Este Plan deberá comprender, por lo menos, un frente de trabajo en cada tramo y prever que en la entrega de obras el pavimento tenga un Índice de Rugosidad establecido en los Términos de Referencia.

El Plan de Trabajo será presentado en los siguientes documentos:

- a. Enfoque Técnico del Plan
- b. Programa PERT – CPM
- c. Calendario de Utilización del Equipo Mecánico para la Obra de Rehabilitación.

El POSTOR preparará un calendario de movilización y desmovilización de equipo, que será evaluado en relación al Plan de Trabajo propuesto en la Programación de Obra.

- d. Calendario de Adquisiciones de la Obra de Rehabilitación

El Postor presentará un calendario valorizado de adquisiciones el cual será calificado de acuerdo a la disponibilidad y oportunidad de su utilización.

- e. Calendario valorizado de la obra de Rehabilitación.
- f. Organización y calificaciones del personal asignado a la obra, sus calificaciones y funciones.

### **B2. Plan de Trabajo de Mantenimiento Vial 6.00 Puntos**

El Postor presentará el programa anual de mantenimiento, describiendo claramente los tipos y cantidades de las diferentes actividades de mantenimiento vial que estima realizar, así como la asignación de recursos, su organización, personal asignado al proyecto, sus calificaciones y funciones.

El programa será calificado según la oportunidad de ejecución de las diferentes actividades, incluyendo el mantenimiento periódico, y previniendo mantener permanentemente un Índice de Rugosidad establecido en los Términos de Referencia.

### **B3. Organización para la administración del Peaje 3 Puntos**

El Postor presentará la forma de la organización de la Administración de la Unidad de Peaje de Uchumayo, el menor control y seguridad de la recaudación y su depósito diario.

**B4. Ingeniero Residente:**

**5 puntos**

Se calificará teniendo en cuenta la experiencia del profesional propuesto, quién deberá ser Ing. Civil colegiado especializado en ejecución de obras de carreteras, se calificará hasta 1 punto por cada 2 años de trabajo en carreteras.

**C). Evaluación de la Propuesta Económico - Financiera**

**C1. Monto de la Propuesta**

El postor presentará su propuesta separadamente de la siguiente manera:

- a. La rehabilitación de los Tramos I y II de acuerdo al presupuesto base del expediente Técnico – Arequipa – Matarani.
- b. La rehabilitación de la Vía de Evitamiento – Arequipa considerará el empalme y la actualización del presupuesto referencial.

**C2. Plazo de Concesión**

**70 Puntos**

Se asignará 70 puntos a los postores que propongan el menor plazo de concesión y 40 puntos a los que oferten 12 años quedando descalificadas las ofertas que superen este plazo.

El plazo será demostrado mediante el flujo de caja en el que intervendrán los siguientes elementos:

- Calendario de desembolsos iniciales de la ejecución de la obra de rehabilitación.
- Calendario de pagos por 5% de la ejecución de la obra de rehabilitación, para la supervisión.
- Calendario de los gastos por mantenimiento vial.
- Costos de administración de peaje.
- Depósitos mensuales no menores al 10% de la recaudación de peaje en la cuenta del FONDO VIAL, para la administración por el MTCC.
- Amortización mensual constituida por los ingresos provenientes del peaje.
- Costos de los servicios complementarios y su mantenimiento.

- Todas las inversiones incluyendo gastos directos, indirectos y utilidades, serán afectadas por las condiciones de financiamiento, en las partidas a las que corresponda.

**C3. Compromiso de Financiamiento  
8 Puntos**

Se calificará con 8 puntos, al postor que presente carta de compromiso de financiamiento, de una Entidad Financiera de Primer Orden, por el 100% del presupuesto base de la obra de rehabilitación y 0 puntos cuando la obra no tenga dicha financiación.

**C4. Propuesta de servicios complementarios Básicos  
2 Puntos**

Se entiende por servicios complementarios básicos, los servicios telefónicos y/o radio, auxilio mecánico, servicios higiénicos, vehículos patrulleros y servicio de resguardo del derecho de vía, para evitar invasiones.

Será obligatorio en la propuesta contar con una póliza de seguros que cubra los principales riesgos de los usuarios.

Se calificará con **2 PUNTOS** la propuesta que oferte un número de servicios básicos, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 2% del Presupuesto Base de la obra de Rehabilitación y con 0 puntos a la oferta que no ofrezca ninguna inversión.

**5.00. OTORGAMIENTO DE LA CONCESION**

Efectuada la evaluación y calificación de las propuestas El Comité de Adjudicación de las propuestas El Comité de Adjudicación de Concesiones otorgará la Concesión, a la propuesta evaluada con el mayor puntaje; por consiguiente a la más conveniente, técnica y económicamente.

En el plazo no mayor de 15 días, el Comité de Adjudicación emitirá la Resolución correspondiente de otorgamiento de la Concesión. Las Apelaciones se sujetarán al Reglamento aprobado por el D.S. N° 189-92-PCM.

## **6.00. CONDICIONES GENERALES**

Estas condiciones generales constituyen requisitos que los Postores deberán tener en cuenta para la presentación de su Propuesta y que son parte complementaria de lo estipulado en la proforma del Contrato y en las Bases Técnicas.

### **6.01. Requisitos para la Firma de Contrato**

La firma del Contrato de Concesión se sujetará a lo dispuesto en el Art. 32 del Reglamento de Inversiones Privadas en Obras de Infraestructura y en servicios públicos aprobados por D.S. 189-92-PCM.

Para preparar el Contrato, el Concesionario deberá presentar:

- Copia legalizada de la Escritura de Constitución de la Empresa y del Poder Actual del representante legal del Postor debidamente inscritos en los Registros Públicos.
- En caso de que el postor sea asociado deberá presentar copia legalizada de la Minuta del Contrato de Promesa de Asociación, en el que conste los aspectos siguientes:
  - Empresas que forman el consorcio
  - Designación de la Empresa asociante que deberá ser la de mayor capacidad económica, operativa y financiera del total de los asociados.
  - Porcentaje de participación de cada empresa.
  - Declaración de responsabilidad solidaria.
  - Compromiso de no modificar los términos del contrato de asociación, mientras dure la concesión.
  - Las Empresas asociadas – Asociante y Asociadas, asumen la total responsabilidad solidaria en el orden técnico, económico y legal de la concesión, sin que ella se limite por el porcentaje de participación.
  - Datos actualizados, domicilio legal y N° RUC de la(s) Empresa(s); nombre del Representante legal que firmará el Contrato, así como los números de L.M., L.E. y RUC.

**Antes de la firma del Contrato**, el Concesionario presentará:

- Formulario oficial de Declaración Jurada, debidamente llenado por el Postor que indique nombre del profesional Residente, relación de montos de los contratos de Obras Públicas que tenga vigentes,

y Buena Pro que le hubiesen sido Adjudicadas y cuyos contratos aún no se hubiesen suscrito.

Se indicará además el número de colegiatura del profesional Residente que deberá ser el mismo presentado para la calificación adjuntando certificado de habilidad en el ejercicio profesional, compromiso suscrito por dicho profesional para prestar sus servicios como Residente y que tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la Obra.

**A la firma del Contrato** el Concesionario entregará a MTC:

- Expediente Técnico suscrito por su Representante Legal.
- Carta Fianza de fiel cumplimiento de ejecución de obras de rehabilitación por un monto de 20% de su Propuesta por un plazo de 6 meses según modelo adjunto Anexo E.
- Calendario Mensual de Inversión durante el tiempo de Concesión, para realizar los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y gastos de operación.
- Carta Fianza de fiel cumplimiento de ejecución de las obras de mantenimiento, por la suma de la recaudación de un mes en el peaje, por un plazo de duración de tres meses renovable durante el tiempo que dure la Concesión.

## **6.02. Inicio de Obras**

Para el inicio de obras, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Contrato.

## **7.00. INSPECCION Y CONTROL DE OBRAS**

El MTCC se encargará de la supervisión de los trabajos y tendrá autoridad suficiente para supervisar directamente ó a través de terceros la correcta ejecución del Contrato, conforme a los expedientes Técnicos aprobados. El concesionario otorgará al supervisor las facilidades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

## **8.00. EMERGENCIAS**

Si se presentase una emergencia que, en opinión del supervisor, comprometa la seguridad de vidas humanas , la seguridad de la obra y propiedad de terceros, este podrá instruir al concesionario sobre los trabajos y medidas que sean necesarias adoptar para eliminar o reducir el riesgo, con cargo a dar cuenta al MTC debiendo el concesionario cumplir inmediatamente las

instrucciones del Supervisor. El volumen de los trabajos será previamente cuantificado por el Supervisor.

#### **9.00. RESIDENTE DE OBRA**

El Concesionario deberá mantener en obra durante su ejecución, profesionales de reconocida competencia.

El ingeniero residente representará al Concesionario y todas las instrucciones que le fueran dadas por la supervisión, serán consideradas como dadas por el MTC.

#### **10.00. INDEMNIZACIONES**

El MTC queda eximido de todos los juicios, pérdidas, reclamos, demandas o acciones de cualquier índole y forma, por omisiones o actos imputables al Concesionario o su personal empleado en la ejecución de la obra o en la explotación del servicio.

#### **11.00. COORDINACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

El Concesionario deberá efectuar las respectivas coordinaciones con las entidades públicas y empresas de servicio a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos relacionados con ellos.

#### **12.00. DERECHO DE VIA Y TERRENO PARA LA OBRA**

El Concesionario deberá limitar sus operaciones a las áreas correspondientes, y al derecho de vía, siempre que no se interrumpa el tránsito, impida el drenaje o restrinja actividades públicas.

#### **13.00. OTRAS CONSIDERACIONES**

La ejecución de la señalización provisional de obra durante la Concesión será coordinada con la Supervisión, a fin de cumplir con las Normas sobre el particular.

Para el inicio de los trabajos El Concesionario está obligado a realizar coordinaciones con las autoridades policiales y la autoridades Municipales correspondientes a fin de tomar en cuenta sus requerimientos para la programación específica de obra.

Se resalta la obligación del Concesionario de utilizar, con el visto bueno de la supervisión, adecuada señalización de desviación y

orientación de tránsito, a los efectos de disminuir al mínimo las molestias a los usuarios de las vías que se reparan.

Si los desvíos fueran por más 48 horas deberán afirmarse y si fueran por más de 96 horas deberán imprimirse.

El Concesionario deberá colocar en la obra, 3 carteles de 7.20x3.60 Mts. como mínimo con el nombre de la obra y demás características que se le soliciten, según el modelo que proporcione el MTC.

Los carteles deberán ser mantenidos en perfectas condiciones durante el período de concesión.